Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 32 /2018
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma unipersonal **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ**, con RUC Nº 366529-1, domiciliada en las calles Gral. Díaz N° 368 c/Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gabriel Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 366.529, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.907.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 7/18 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA", convocado por la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 254/18.

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total (IVA Incluido)
1	CABLE CORDON 2X1MM	Metros	ROLLO	1.000	Condel	Nacional	1.995	1.995.000
2	Cable cordon 2x2mm	Metros	ROLLO	1.000	Condel	Nacional	3.200	3.200.000
3	Cable multifilar de 10mm	Metros	ROLLO	200	Cordeiro	Brasil	6.680	1.336.000
4	Cable multifilar de 16mm	Metros	ROLLO	200	Cordeiro	Brasil	9.055	1.811.000
5	Cable Multifilar de 25mm	Metros	ROLLO	200	Cordeiro	Brasil	16.100	3.220.000
6	Cable Multifilar de 35mm	Metros	ROLLO	200	Cordeiro	Brasil	21.850	4.370.000
7	Cable multifilar de 1mm	Metros	ROLLO	1.500	Cordeiro	Brasil	630	945.000
8	Cable multifilar de 2mm	Metros	ROLLO	1.300	Cordeiro	Brasil	1.250	1.625.000
9	Cable multifilar de 4mm	Metros	ROLLO	1.000	Cordeiro	Brasil	2.320	2.320.000
10	Cable multifilar de 6mm	Metros	ROLLO	800	Cordeiro	Brasil	3.400	2.720.000
11	Cable multifilar de 70mm	Metros	ROLLO	100	Cordeiro	Brasil	45.900	4.590.000
12	Cable tipo Taller 2x1	Metros	BOBINA	500	Cordeiro	Brasil	2.750	1.375.000
13	Cable tipo Taller 2x2	Metros	BOBINA	500	Cordeiro	Brasil	3.510	1.755.000
14	Cable tipo Taller 2x4	Metros	ROLLO	200	Cordeiro	Brasil	5.995	1.199.000
15	Cable tipo Taller 4x10	Metros	ROLLO	300	Cordeiro	Brasil	29.150	8.745.000
16	Cable tipo Taller 4x4	Metros	ROLLO	300	Cordeiro	Brasil	11.150	3.345.000
17	Cable tipo Taller 6x4	Metros	ROLLO	300	Cordeiro	Brasil	16.150	4.845.000
18	Cinta Aisladora	Unidad	UNIDAD	95	Millión	Japón	6.300	598.500
19	Ducha Electrica	Unidad	UNIDAD	25	Lorenzetti	Brasil	119.500	2.987.500
20	Reactancia Electronica de 20w	Unidad	UNIDAD	300	Elektron	China	12.750	3.825.000
21	Reactancia Electronica de 2X40w	Unidad	UNIDAD	150	Elektron	China	23.500	3.525.000
22	Tubo Florescente de 20w	Unidad	CAJA	200	Philips	China	7.500	1.500.000
23	Tubo Florescente de 36w	Unidad	CAJA	500	Philips	China	8.000	4.000.000
24	Alumbrado Publico	Unidad	UNIDAD	30	Luxacril	Nacional	158.500	4.755.000
25	Cisterna alta	Unidad	UNIDAD	50	Orión	Nacional	33.500	1.675.000
26	Foco Economico de 105w	Unidad	UNIDAD	45	Elektron	China	76.500	3.442.500
27	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	50	VCP	China	36.500	1.825.000
28	Lampara de bajo consumo de 20w	Unidad	UNIDAD	50	Osram	China	22.300	1.115.000
29	Lampara de bajo consumo de 85w	Unidad	UNIDAD	50	Elektron	China	72.900	3.645.000
30	Llave Panam Embutida	Unidad	UNIDAD	40	Elektron	Nacional	13.000	520.000
31	Llave Panam externa	Unidad	UNIDAD	40	Elektron	Nacional	17.500	700.000
32	Llave de 25	Unidad	UNIDAD	30	VCP	China	8.100	243.000
33	Llave de 1x32	Unidad	UNIDAD	30	VCP	China	8.100	243.000
34	Proyector para Reflector	Unidad	UNIDAD	20	Luxacril	Nacional	205.000	4.100.000
35	Pico toma conatel	Unidad	UNIDAD	50	DCPower	China	3.200	160.000
36	Pico Toma c con tierra	Unidad	UNIDAD	50	DCPower	China	7.200	360.000
37	Reactanacia de 40w	Unidad	CAJA	500	Artef	China	8.950	4.475.000
38	Reactancia de 20w	Unidad	CAJA	150	Artef	China	8.950	1.342.500
39	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	50	Orión	Nacional	55.000	2.750.000
40	Zocalos Pares	Unidad	UNIDAD	200	Argo	China	3.800	760.000
41	CONO DE SENALIZACION	Unidad	UNIDAD	50	Hiseg	China	395.000	19.750.000
			Precio Total					**117.693.000**

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

LIC. ARGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Por el monto total de **GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (G. 117.693.000.-)** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 4 mes diciembre y año 2018.

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.